



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-*

**RES. DECECO N° 998/22**

**Expte. N° 6291/22**

**Salta, 1 de noviembre de 2022**

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 596/22 se otorga 8 (OCHO) Becas de Formación en Investigación orientadas a Proyectos vinculados al área Contable para estudiantes de esta Institución en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Investigación en Ciencias Económicas, aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias de Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1759/72 Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo 101 que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: *"Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda"*

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **Modificar** el Artículo 3° de la Res. DECECO N° 596/22, donde dice *"desde agosto de 2022 y por un período de 12 (doce) meses"*, debe decir *"desde la fecha de la primera certificación de funciones de becarios presentada por el Director del Proyecto de Investigación y por un periodo de 12 (doce) meses"*.

**Artículo 2°:** **Comuníquese** a la Secretaría de Investigación y Extensión, a los Directores de los Proyectos de Investigación aprobados por Res. DECECO N° 708/22, a los estudiantes becarios según Res. DECECO N° 596/22, a la Dirección General y Administrativa y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/M.Y

T2

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANSÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa